

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****35275** LOGROÑO

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia de Logroño, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2010/2009 referente al concursado Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A., por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común, y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

En virtud de la apertura de la fase de liquidación, se informa a los acreedores y demás interesados que el Administrador Concursal deberá presentar ante este Juzgado, en un plazo de ocho días siguientes a la notificación del auto antedicho, un plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Asimismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección sexta (de calificación) dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad mercantil Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

El presente edicto se publicará en el BOE, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 30 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100073096-1